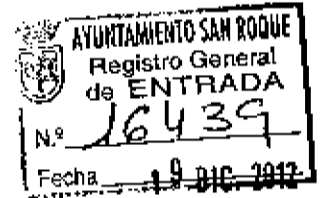


NMVE/PLA

PGOU 10/012
11/0192



Fecha: 10-12-2012



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
Área Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Plaza de Espartero, nº 10
H.360-SAN ROQUE (Cádiz)

Ref: DPPH/FMB/MCM/APM
Asunto: Aprobación Provisional
Modificación Puntual del PGOU.
Área NU-19, "Los Pinos", Torreguadiaro.
T.M. San Roque
Expt. A-541/11(877)

JUNTA DE ANDALUCÍA	
S	Consejería de Cultura
A	
L	201270500005241 13/12/2012
i	
D	Registro General HORA
A	Delegación Provincial 11:16:29
	Cádiz

En relación al documento remitido a esta Delegación Provincial, por el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, relativo a la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del Área NU-19 "Los Pinos", en Torreguadiaro, sito en el término municipal de San Roque (Provincia de Cádiz), se adjunta Informe Técnico de ratificación del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, según se dispone en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo. Cristina Saucedo Baro.



C.T.M.

INFORME ARQUEOLÓGICO

**ASUNTO: MEMORIA RESUMEN RELATIVA A LA APROBACIÓN
PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU POR
MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL ÁREA NU-19 "LOS PINOS",
SITO EN LA ZONA DE TORREGUADIARO.**

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (CÁDIZ).

Expt. A - 541/11 (877)

En esta Delegación se recibe escrito del Ayuntamiento de San Roque por el que se solicita informe sobre el documento de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del PGOU del Área NU-19, Los Pinos, Zona entre Torreguadiaro y Complejo de Sotogrande, situado en el término municipal de San Roque (Provincia de Cádiz).

Se emite el presente Informe Técnico, ante las posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y de conformidad a lo establecido en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Analizada la documentación remitida, se comprueba que han sido incluidos los preceptos indicados en el informe técnico anterior emitido por el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, recogiendo las Medidas de Protección y/o Conservación dispuestas para el área afectada por la Modificación Puntual.

Por lo tanto, no existe inconveniente por parte del Departamento de Protección para que prosiga la tramitación del documento de Modificación Puntual del PGOU de San Roque en el Área UN-19 "Los Pinos", en Torreguadiaro, aunque ello no exime de la necesidad de obtener y dar cumplimiento a los informes sectoriales emitidos por otras administraciones públicas.

Cádiz, a 10 de Diciembre de 2012.

EL ARQUEÓLOGO

Fdo.- Alfonso Pando Molina.



JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.- Manuel Cañas Moya.